



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 1/10/2020 14:38:50 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2UBK143856281  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 14  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007208854

0820P0EV7K Expedido (mm/dd/aaaa): 01/03/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





Factura: 001-002-000076108



20201701020C00299

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE  
ELECTRÓNICO N° 20201701020C00299**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 , de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/ConsultaApostilla/consulta.aspx?cod=A2UBK103148501&fecha1/10/2020> el día de hoy 20 DE ENERO DEL 2020, a las 15:48, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (15:48).

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

Recibo No. 7453372, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820P0EV7K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.  
Nit.: 890321151-0  
Domicilio principal: Cali

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 101933-16  
Fecha de matrícula : 17 de Febrero de 1982  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2019  
Grupo NIIF: Grupo 1

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 29 NORTE # 6 A - 40  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico: [impuesto.carvajal@carvajal.com](mailto:impuesto.carvajal@carvajal.com)  
Teléfono comercial 1: 6618161  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 29 NORTE # 6 A - 40  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación: [impuesto.carvajal@carvajal.com](mailto:impuesto.carvajal@carvajal.com)  
Teléfono para notificación 1: 6618161  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



### CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 7943 del 16 de diciembre de 1981 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1982 con el No. 51283 del Libro IX ,Se constituyó PRAGMA LTDA

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 7790 del 12 de diciembre de 1994 Notaria Novena de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 1994 con el No. 83820 del Libro IX ,Cambio su nombre de PRAGMA LTDA . Por el de FESA S.A .

Por ESCRITURA No. 7790 del 12 de diciembre de 1994 NOTARIA NOVENA de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 1994 con el No. 83820 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA Bajo el nombre de FESA S.A. .

Por ESCRITURA No. 2887 del 19 de noviembre de 2004 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2004 con el No. 12621 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) FESA S.A. y (absorbida(s)) OFIXPRES S.A. .

Por Escritura No. 3851 del 02 de noviembre de 2007 Notaria Catorce de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 12046 del Libro IX ,Cambio su nombre de FESA S.A. . Por el de ASSENDA S.A. .

Por ESCRITURA No. 4124 del 28 de noviembre de 2007 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2007 con el No. 12677 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) ASSENDA S.A. y (absorbida(s)) IBC COLOMBIA S.A. .

Por Escritura No. 4124 del 28 de noviembre de 2007 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2007 con el No. 12677 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) INTEGRAR S.A. y (beneficiaria(s)) ASSENDA S.A. .

Por ESCRITURA No. 2206 del 25 de agosto de 2009 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2009 con el No. 10190 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) ASSENDA S.A. y (absorbida(s)) INVERSIONES FESA S.A. .

Por Escritura No. 2206 del 25 de agosto de 2009 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2009 con el No. 10190 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) CARVAJAL S.A. y (beneficiaria(s)) ASSENDA S.A. .

Por ACTA No. 43 del 30 de septiembre de 2010 ASAMBLEA GENERAL ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2010 con el No. 12563 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de ASSENDA S.A.S. .

Por Escritura No. 1085 del 26 de abril de 2011 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2011 con el No. 5046 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) ASSENDA S.A.S. y (beneficiaria(s)) VALORES PLASTICAR S.A.S. .

Por Acta No. 50 del 15 de marzo de 2012 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2012 con el No. 5228 del Libro IX ,Cambio su nombre de ASSENDA S.A.S. . Por el de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. .

Por Acta No. 70 del 09 de octubre de 2017 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 19083 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. y (beneficiaria(s)) ASSENDA INVERSIONES S.A.S. .

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DE DICIEMBRE 27 DE 1995 DE LA NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL No. 10400 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD FESA S.A. ABSORBIÓ LA DIVISIÓN FORMAS Y VALORES DE CARVAJAL S.A. EN VIRTUD DE LA ESCISIÓN PARA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CONTENIDA EN LA CITADA ESCRITURA. FESA S.A. ES ABSORBENTE DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE CARVAJAL S.A. QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN FORMAS Y VALORES, LAS CUALES, DENTRO DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE CARVAJAL S.A., SERÁN DESARROLLADAS POR FESA S.A., EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL Y DE LA QUE CARVAJAL S.A. ES EL MAYOR ACCIONISTA. EN SU DIVISIÓN FORMAS Y VALORES CARVAJAL S.A. DESARROLLABA OPERACIONES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: FORMAS, FORCO, VALORES, PLASTICAR Y COMUNICOLOR.

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD FESA S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la compañía será:

- a) la prestación de servicios de gestión y administración de la información, incluyendo el almacenamiento y manejo de información por medios escritos o electrónicos o cualquier otro medio conocido o por conocerse.
- b) la prestación de servicios relacionados con alistamiento, digitalización, captura de información local, móvil, levantamiento de información de líneas base, procesamiento, análisis, validación, gestión documental y custodia de información.
- c) la prestación de servicios de análisis de información con base en fuentes primarias y/o secundarias utilizando modelos y herramientas estadísticas para todo tipo de industrias o actividades económicas.
- d) la prestación de servicios de tercerización y bpo, en general, de todo tipo de procesos de negocio, incluyendo, procesos administrativos, financieros, de gestión humana, comerciales, logística y comercio exterior, servicios generales, servicios de interventoría de redes contra incendio, hosting, help desk, mesas de servicios, call center, web services, entre otros.
- e) el desarrollo, mantenimiento y administración de páginas o sitios de internet, prestación de servicios de capacitación, asesoría, consultoría y similares, asociadas a la tecnología de internet y soluciones de administración.
- f) el desarrollo y comercialización de todo tipo de hardware, software y tecnologías utilizables para la identificación de personas y la verificación de su identidad.
- g) la investigación, desarrollo y comercialización de bienes y servicios asociados a biometría y tecnologías relacionadas con ella.
- h) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad.
- i) el desarrollo y comercialización de hardware y software para el procesamiento y consulta de bases de datos o de información.
- j) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información.
- k) el desarrollo y la comercialización de hardware, software y tecnologías necesarias para el funcionamiento de call centers o contact centers.
- l) desarrollo y comercialización de hardware, software y cualquier clase de tecnología.
- m) prestar el servicio de soporte requerido, a través de cualquier medio, para todo tipo de hardware, software y tecnologías utilizables para la identificación de personas y la verificación de su identidad, así como para prestar servicios de soporte en general que se relacionen con el objeto social.
- n) la prestación de servicios de comercio electrónico y ITO, en general, incluyendo el intercambio electrónico de documentos (EDI), servicios de facturación electrónica, el desarrollo de sitios web, portales electrónicos, aplicaciones para la automatización de procesos, el desarrollo de comunidades empresariales, el desarrollo de interfaces y/o la integración de sistemas de información, outsourcing de aplicaciones y procesos empresariales, el desarrollo, distribución y comercialización de contenido informativo y publicitario, y en general todo lo relacionado con el intercambio de documentos de información entre las empresas nacionales o extranjeras.
- ñ) la prestación de servicios de capacitación, consultoría, investigación, desarrollo, asesoría, diseño, procesamiento y operación en las áreas informática, sistematización y de telecomunicaciones, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones para servicios de monocanales de voz, servicios telefónicos, telemáticos y de valor



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

agregado, transmisión de datos, videotexto, teletexto, correo electrónico, fax, y el servicio de telefonía tanto fija como móvil y celular integrada a través de operadores de telecomunicaciones, servicio de acceso a internet o cualquier red de información electrónica, y en general, cualquier otro sistema de comunicación disponible en el futuro, así como capacitación y consultoría en las áreas financieras, gestión humana y logística.

o) el desarrollo y distribución de software, nacional o extranjero y la prestación de servicios asociados incluyendo consultoría, implementación, almacenamiento, administración, adecuación, capacitación, soporte, outsourcing, etc.

p) la prestación de servicios encaminados al diseño, construcción, adecuación, instalación y operación de centros de datos.

q) la prestación de servicios de outsourcing de procesos, consultoría, y gestión de operaciones de terceros.

r) la fabricación, importación, exportación y distribución, compra y venta, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación, conmutación, telecomunicación, computación, procesamiento de datos, equipos electrónicos para identificación por medios impresos o electrónicos o por cualquier otro medio que se desarrolle, para la identificación y codificación de productos y servicios, tales como impresoras térmicas de etiquetas, scanner, terminales portátiles y software, así como los accesorios, repuestos y equipos periféricos de todos los anteriores, incluidos cintas, papel, programas de computadores para la prestación de los anteriores servicios y otros relacionados con la tecnología y el manejo de la información. Igualmente, la compra e importación de los elementos necesarios para su producción, reparación o ensamble, así como el diseño, instalación y asesoría de redes de cableado estructurado para transmisión de voz, datos y video.

s) la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o que presten servicios similares a los descritos anteriormente.

t) el levantamiento, almacenamiento, procesamiento, análisis, distribución y comercialización de información comercial de mercados, canales, consumidor, productos, servicios, procesos, así como de software, aplicaciones y soluciones de inteligencia de negocios bi, inteligencia de mercados, o relacionadas con el manejo y la administración de la información. igualmente, la prestación de servicios de consultoría en el diseño análisis e interpretación de información de productos, procesos, servicios, comercial y de mercados, así como el análisis, arquitectura, desarrollo e implementación de soluciones de desarrollo de software a la medida según estándares internacionales.

u) la prestación de servicios de mercadeo, telemercadeo y correo directo o mediante la utilización de bases de datos propias o de terceros y la impresión y edición de catálogos y piezas publicitarias en general.

v) el diseño, desarrollo, operación y comercialización de soluciones para operaciones logísticas, incluyendo servicios de trazabilidad, utilizando entre otros, identificación electrónica de productos, radiofrecuencia, georeferenciación y otras tecnologías presentes y futuras relacionadas con soluciones de este tipo.

w) realizar toda clase de trabajos de consultoría y asesoramiento tanto a entidades públicas como privadas, en el ámbito nacional e internacional, sobre temas de gestión de la empresa y, en general, sobre todos aquellos relacionados con la información, organización y planificación empresarial y de instituciones, incluidos los servicios de consultoría y asesoramiento relativos al análisis, diseño, estructuración y mejora de los procesos y estructura organizacional, análisis y estructura de costos y recursos, planificación estratégica, gestión de calidad, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión de riesgo informático y análisis de seguridad en el tratamiento informático de datos.

x) la fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de formas comerciales impresas o electrónicas; suministros de oficina, aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras y equipos de oficina, muebles, artículos de droguería, outsourcing de archivo y servicios informáticos, como todas las actividades de servicio relacionadas con proveeduría integral para las



oficinas, con venta directa, transaccional o a través de servicios de outsourcing, incluyendo actividades propias de asesoría y transporte; títulos valores de todo tipo; documentos de seguridad en general, incluidos cheques, chequeras, pasajes aéreos, estampillas, chance, billetes de lotería, pasaportes y pasaportes electrónicos; tarjetas plásticas con seguridades o sin ellas, con chip y sin él, tales como tarjetas de identificación, tarjetas financieras, tarjetas prepago, sistemas de identificación general y personalización y grabación de tarjetas con chip y sin él.

y) la producción, publicación y venta de productos con contenido técnico, económico, estadístico, cultural, de entretenimiento, de actualidad, etc., por medios impresos o electrónicos, etc.

aa) constituirse como centro de desarrollo tecnológico. realizar e implementar todo tipo de actividades relacionadas con desarrollos tecnológicos, proyectos de innovación tecnológica y transferencia de tecnología.

ab) distribución, comercialización y entrega de alimentos, artículos de aseo, habitabilidad, auxilios y subsidios a través de canales propios o de terceros.

ac) actuar como corresponsal, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y transferencia de recursos.

ad) la sociedad podrá realizar cualquier acto civil y/o comercial lícito.

ae) la prestación de servicios de analítica de datos y explotación de datos.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: a) adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable; b) constituir prenda o hipoteca sobre sus activos, muebles e inmuebles; c) adquirir y ceder derechos de autor o de propiedad industrial; d) emitir y generar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones; e) participar como socio y accionista en cualquier tipo de sociedad; f) prestar servicios que integren operadores y servicios de telecomunicaciones; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil, mercantil o laboral, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. así mismo, podrá garantizar a cualquier título obligaciones de aquella sociedad que sea su matriz o controlante y en general de aquellas compañías vinculadas societariamente o directa o indirectamente a ella, pudiendo dar en garantía sus propios bienes.

#### **CAPITAL**

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b> |
| Valor:           | \$15.000.000.000            |
| No. de acciones: | 15.000.000.000              |
| Valor nominal:   | \$1                         |

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL SUSCRITO*</b> |
| Valor:           | \$10.000.000.000          |
| No. de acciones: | 10.000.000.000            |
| Valor nominal:   | \$1                       |

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL PAGADO*</b> |
| Valor:           | \$10.000.000.000        |
| No. De acciones: | 10.000.000.000          |
| Valor nominal:   | \$1                     |



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal de la sociedad. - presidente de la sociedad: la sociedad tendrá un presidente y hasta cuatro (4) suplentes, los cuales podrán actuar de manera independiente y/o simultánea, sin necesidad que exista una falta temporal o absoluta del presidente. el presidente, y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva, para períodos de cinco años reelegibles indefinidamente. Tendrán la representación legal de la sociedad y se encargarán de la administración de sus bienes y negocios, de conformidad con los presentes estatutos. el presidente y los suplentes de la sociedad continuarán en el ejercicio de su cargo aún después de vencido el período para el cual hayan sido nombrados, hasta que se elija a la persona que deba reemplazarlos.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la junta directiva, entre otras: k) autorizar todos los actos y contratos de los representantes legales de la compañía que por su cuantía o naturaleza estén sujetos a aprobación de la junta, según se dispone más adelante en los presentes estatutos.

Funciones del presidente (representante legal): son funciones del presidente y de sus suplentes, en sus faltas temporales o absolutas, las siguientes: 1) llevar para todos los efectos la representación legal de la sociedad. 2) disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales. 3) decidir sobre la estructura administrativa de la sociedad, excepto en aquello que se hubiere reservado la junta directiva. 4) celebrar todos los actos y contratos, salvo aquellos cuya cuantía sea superior a tres millones de dólares de los estados unidos de américa (usd 3.000.000), que requerirán de autorización de la junta directiva. 5) presentar ofertas, propuestas o cotizaciones, a título individual, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra, y celebrar los respectivos contratos, en el evento de resultar favorecida, y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir cauciones y tomar pólizas de seguros. Si la cuantía supera tres millones de dólares de los estados unidos de américa (usd 3.000.000), deberá contar con autorización de la junta directiva. Cuando se requiera la conformación de una unión temporal o consorcio, sin importar la cuantía, se deberá contar con la aprobación previa de la junta directiva, excepto cuando se trate de uniones temporales o consorcios que se conformen con empresas del grupo Carvajal, las cuales no requerirán aprobación de la junta directiva. 6) conservar y custodiar todos los bienes de la sociedad. 7) presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones antedichas y determinar sus facultades. 8) transigir y desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales. 9) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y extraordinarias, cuando a su juicio lo exijan las necesidades operativas o urgentes de la sociedad. 10) rendir cuentas comprobadas de su gestión y retirarse de su cargo o se lo exija la asamblea general de accionistas.



final de cada ejercicio a consideración de ésta, el balance general y las cuentas de cada ejercicio, con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas. 11) realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de estatutos. 12) efectuar estudios y formular proyectos sobre adquisición de derechos de propiedad intelectual e industrial; gestionar la adquisición, administrar estos derechos y proveer a su utilización por la sociedad y por extraños de acuerdo con las determinaciones que al efecto tome o autorice la junta directiva. 13) mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con los accionistas. 14) delegar en funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no sean legalmente privativas suyas, reasumir total o parcialmente las funciones delegadas, y en general, desempeñar todas aquellas funciones que le corresponden conforme a la ley y a estos estatutos. 15) autorizar la apertura de agencias, así como nombrar o remover sus administradores.

Funciones de los administradores de las sucursales: los administradores de las sucursales, serán designados por la Junta Directiva y tendrán el carácter de representantes legales, pero sus atribuciones como tales estarán restringidas a lo siguiente: 1) Presentar ofertas, propuestas o cotizaciones, a título individual, de consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos que tengan relación con el giro ordinario de los negocios, abiertos por entidades estatales o de derecho privado, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra, y celebrar los respectivos contratos, en el evento de resultar favorecida la sociedad, y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, tales como impugnar decisiones, constituir cauciones y tomar pólizas de seguros, siempre y cuando dichos contratos u ofertas no tengan cuantía superior a quinientos millones de pesos, en cuyo caso, requerirán autorización de la junta directiva; 2) Vender bienes que constituyan activos móviles de la sociedad, o sea, aquellos que estén destinados a ser comercializados dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad y prestar servicios, siempre y cuando dichos contratos u ofertas no tengan cuantía superior a quinientos millones de pesos, en cuyo caso, requerirán autorización de la junta directiva; 3) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades judiciales y gubernamentales, otorgar poderes, notificarse de toda clase de actos administrativos y providencias judiciales, interponer recursos ante entidades estatales, sin requerir para ello de autorización de la asamblea general de la sociedad; 4) Aceptar toda clase de garantías, incluso hipotecas, que se constituyan a favor de la sociedad.

Funciones del director de personal y de los representantes legales judiciales. la sociedad tendrá uno o más directores de personal, elegidos por la junta directiva, quienes ejercerán la representación legal para todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales, por conflictos que se originen directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa; por las acciones por fuero, tales como fueros sindical, fuero por maternidad; las controversias referentes al sistema de seguridad social integral; la ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo y del sistema de seguridad social; los conflictos jurídicos que se originen en el reconocimiento y pago de honorarios o remuneración por servicios personales de carácter privado y los procesos por suspensión, disolución, liquidación de sindicatos y la cancelación del registro sindical. Esta representación legal le concede facultad para conciliar procesal o extraprocesalmente, transigir, designar los apoderados judiciales, admitir hechos en el proceso judicial y desistir.

Así mismo, la sociedad podrá tener uno o varios representantes legales judiciales, elegidos por la junta directiva, quienes también ejercerán la representación legal para todo lo relacionado con procesos administrativos y/o judiciales, por conflictos de



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

cualquier naturaleza así como para presentar cualquier reclamación ante entidades públicas o judiciales, y, defender y/o representar a la sociedad ante cualquier acción o reclamación de cualquier naturaleza bien sea de carácter administrativo o judicial. Esta representación legal le concede facultad para conciliar procesal o extraprocesalmente, transigir, designar los apoderados judiciales, admitir hechos en el proceso judicial y desistir.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 234 del 27 de julio de 2015, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2015 No. 19342 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|----------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | CARLOS ALBERTO MARTINEZ RENTERIA | C.C.19233307   |

Por Acta No. 266 del 10 de enero de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2017 No. 425 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|-----------------------------|----------------|
| DIRECTOR DE PERSONAL | LUIS ENRIQUE LLAMAS FOLIACO | C.C.9290243    |

Por Acta No. 272 del 30 de marzo de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2017 No. 5405 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|---------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | CATALINA GIRALDO VALENCIA | C.C.43871348   |

Por Acta No. 278 del 30 de mayo de 2017, de la Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 No. 11476 del Libro IX, se designó a:

| CARGO              | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------|----------------------------|----------------|
| GERENTE DE NEGOCIO | CAMILO EDUARDO GOMEZ URIBE | C.C.79944659   |

Por Acta No. 283 del 31 de julio de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2017 No. 14751 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|---------------------------------|----------------|
| DIRECTOR DE PERSONAL | FABIAN ALEJANDRO SABOGAL VARGAS | C.C.1018409787 |





Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

Por Acta No. 299 del 28 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2017 No. 18410 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                        | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|--------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL | ANGELICA MARIA CORREA GONZALEZ | C.C.53178476   |

Por Acta No. 379 del 17 de diciembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2019 No. 21952 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|-------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE                      | GLADYS ALEXANDRA REYES GOMEZ  | C.C.52259752   |
| PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE  | ANDRES FELIPE FUENTES GENSINI | C.C.94528589   |
| SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE | CATALINA GIRALDO VALENCIA     | C.C.43871348   |
| TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE  | ALEXANDER JAIMES RODRIGUEZ    | C.C.13543827   |

JUNTA DIRECTIVA

| PRINCIPALES                   | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|----------------|
| NOMBRE                        |                |
| BERNARDO QUINTERO BALCAZAR    | C.C.16820156   |
| SERGIO RESTREPO RESTREPO      | C.C.73073084   |
| PAULO MAURICIO FERRER HENAO   | C.C.71722470   |
| RAMIRO GUERRERO CARVAJAL      | C.C.94381568   |
| BOGDAN DJORIC DJORIC          | C.E.424984     |
| MARIA OLGA REHBEIN DAVILA     | C.C.32621046   |
| BEATRIZ TERESA CARMONA GHERSI | C.E.348576     |
| MANUEL STEREMBERG CARVAJAL    | C.C.16787574   |

Por Acta No. 71 del 21 de marzo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018 No. 6129 del Libro IX, Se designó a:

| PRINCIPALES                 | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|----------------|
| NOMBRE                      |                |
| BERNARDO QUINTERO BALCAZAR  | C.C.16820156   |
| SERGIO RESTREPO RESTREPO    | C.C.73073084   |
| PAULO MAURICIO FERRER HENAO | C.C.71722470   |
| RAMIRO GUERRERO CARVAJAL    | C.C.94381568   |
| BOGDAN DJORIC DJORIC        | C.E.424984     |

Por Acta No. 75 del 24 de mayo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 No. 9811 del Libro IX, Se designó a:

| PRINCIPALES               | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|----------------|
| NOMBRE                    |                |
| MARIA OLGA REHBEIN DAVILA | C.C.32621046   |

Por Acta No. 78 del 17 de diciembre de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019 No. 21552 del Libro IX, Se designó a:

**PRINCIPALES**

**NOMBRE**

BEATRIZ TERESA CARMONA GHERSI

MANUEL STEREMBERG CARVAJAL

**IDENTIFICACIÓN**

C.E.348576

C.C.16787574

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 71 del 21 de marzo de 2018, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018 No. 8028 del Libro IX, se designó a:

**CARGO**

REVISOR FISCAL

**NOMBRE**

ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.

**IDENTIFICACIÓN**

Nit.860008890

Por Documento privado del 21 de junio de 2019, de la Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2019 No. 11861 del Libro IX, se designó a:

**CARGO**

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DIANA PATRICIA ACOSTA HERNANDEZ

REVISOR FISCAL SUPLENTE CAROLINA RODRIGUEZ CARVAJAL

**NOMBRE**

**IDENTIFICACIÓN**

C.C.1143951910

C.C.1026257560

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**Documento**

E.P. 1435 del 23/07/1985 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 2512 del 20/12/1985 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 2881 del 13/11/1986 de Notaria Novena de Cali  
E.P. 7790 del 12/12/1994 de Notaria Novena de Cali  
E.P. 2907 del 15/09/1995 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 862 del 08/04/1998 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 2352 del 12/07/2001 de Notaria Doce de Cali  
E.P. 1362 del 07/06/2002 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 2.518 del 08/09/2003 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 3.531 del 19/12/2003 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 2887 del 19/11/2004 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 3892 del 11/10/2006 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 4732 del 06/12/2006 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 4124 del 28/11/2007 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 803 del 25/03/2008 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 2703 del 10/06/2008 de Notaria Segunda de Cali  
E.P. 2206 del 25/08/2009 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 2552 del 18/09/2009 de Notaria Catorce de Cali  
E.P. 1007 del 23/04/2010 de Notaria Catorce de Cali  
ACT 43 del 30/09/2010 de Asamblea General  
ACT 45 del 09/12/2010 de Asamblea General  
E.P. 1085 del 26/04/2011 de Notaria Decima de Cali  
ACT 49 del 30/01/2012 de Asamblea General De

**Inscripción**

78222 de 25/07/1985 Libro IX  
82436 de 30/01/1986 Libro IX  
89892 de 22/12/1986 Libro IX  
83820 de 22/12/1994 Libro IX  
8110 de 05/10/1995 Libro IX  
2556 de 15/04/1998 Libro IX  
4956 de 31/07/2001 Libro IX  
12619 de 18/06/2002 Libro IX  
6651 de 23/09/2003 Libro IX  
620 de 22/01/2004 Libro IX  
12621 de 24/11/2004 Libro IX  
11905 de 13/10/2006 Libro IX  
14019 de 14/12/2006 Libro IX  
12677 de 29/11/2007 Libro IX  
3555 de 31/03/2008 Libro IX  
6495 de 12/06/2008 Libro IX  
10190 de 04/09/2009 Libro IX  
11267 de 30/09/2009 Libro IX  
5197 de 05/05/2010 Libro IX  
12563 de 25/10/2010 Libro IX  
1093 de 31/01/2011 Libro IX  
5046 de 27/04/2011 Libro IX  
1090 de 31/01/2012 Libro IX





Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

**Accionistas**

|                                                          |                              |
|----------------------------------------------------------|------------------------------|
| ACT 59 del 24/03/2014 de Asamblea De Accionistas         | 7643 de 04/06/2014 Libro IX  |
| ACT 61 del 20/11/2014 de Asamblea De Accionistas         | 16650 de 12/12/2014 Libro IX |
| ACT 62 del 18/03/2015 de Asamblea De Accionistas         | 4716 de 31/03/2015 Libro IX  |
| ACT 63 del 27/07/2015 de Asamblea General De Accionistas | 19341 de 31/08/2015 Libro IX |
| ACT 65 del 18/05/2016 de Asamblea General De Accionistas | 8445 de 19/05/2016 Libro IX  |
| ACT 66 del 15/06/2016 de Asamblea De Accionistas         | 9937 de 20/06/2016 Libro IX  |
| ACT 68 del 16/03/2017 de Asamblea General De Accionistas | 6081 de 18/04/2017 Libro IX  |
| ACT 70 del 09/10/2017 de Asamblea General De Accionistas | 19083 de 20/12/2017 Libro IX |
| ACT 72 del 29/10/2018 de Asamblea De Accionistas         | 17800 de 02/11/2018 Libro IX |
| ACT 75 del 24/05/2019 de Asamblea General De Accionistas | 9812 de 29/05/2019 Libro IX  |
| ACT 78 del 17/12/2019 de Asamblea De Accionistas         | 21551 de 23/12/2019 Libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011  
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13881 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2012  
INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2012 No. 6478 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.  
NIT. 890.321.567-0  
DOMICILIO: CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. (ANTES: ASSENDA S.A.S.)  
NIT. 890321151-0  
DOMICILIO: CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y DE  
TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, IMPRESIÓN DE FORMAS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS.  
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL  
CAPITAL SOCIAL  
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 16 DE DICIEMBRE DE 1981

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020  
Otras actividades Código CIIU: 1811  
Otras actividades Código CIIU: 6209

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único  
Empresarial y Social -RUES-: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y  
ACTIVIDADES RELACIONADAS

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de  
Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S  
Matrícula No.: 101934-2  
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 1982  
Ultimo año renovado: 2019  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: C 29 N 6A 40  
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL  
RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA  
INDEPENDIENTE.





Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 04:48:23 PM

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 03 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 HORA: 04:48:23 PM

*ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE*

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial.  
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (s) (i)  
compulsa del documento que me fue exhibido  
en: 7 foja(s) útiles.

Quito a, **20 ENE 2020**



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

*Parra Sanabria, Erika Andrea*

Firma Secretario AD HOC  
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.



La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementa, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en [www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales](http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales)